Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 26 AGO. 2002

VISTO el expediente Nº827-0172/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio Marco, entre la Universidad Nacional de Quilmes y ASATEJ S.R.L-.

Que a fs.4, la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y ASATEJ S.R.L.-.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 163/02

Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Emilio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES